



AYUNTAMIENTO DE IRUÑA DE OCA

IRUÑA OKAKO UDALA

2025 - 2906

Sarrera/Entrada

15/10/2025
Iruña Okako Udala/Ayuntamiento de Iruña de Oca



BENETAKO KOPIA. Egiazatze Kode Segunaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que
puede ser comprueba mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección:
<https://udalengoitza.araba.eus/irunadeocav/validacionDoc/?entidad=IRUNA>
10144708b00b0112b8b07e90fc0a0b04J

PROGRAMA DE ACTUACIÓN URBANIZADORA DEL AOP- N4 EL CALERO DEL PGOU DE IRUÑA DE OCA



OCTUBRE 2025





AYUNTAMIENTO DE IRUÑA DE OCA
IRUÑA OKAKO UDALA

PAU DEL AOP-N4 EL CALERO DEL PGOU DE IRUÑA DE OCA
Documento B. Anteproyecto de urbanización

2025 - 2906	15/10/2025
Sarrera/Entrada	Irún Okako Udala/Ayuntamiento de Irún de Oca



BENETAKO KOPIA. Egiazatze Kode Segunaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que
puede ser comprueba mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección:
<https://udalengoitza.araba.eus/funadocavalidacionDoc/?entidad=IRUNA>
10144708b000b0112b8b07e90fc0a0b04J

DOCUMENTO A. MEMORIA JUSTIFICATIVA

DOCUMENTO B. ANTEPROYECTO DE URBANIZACIÓN

DOCUMENTO C. PLANOS DE INFORMACIÓN Y DELIMITACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN

DOCUMENTO D. ESTUDIO DE VIABILIDAD ECONÓMICA-FINANCIERA

TRION PLANES Y SERVICIOS S.L.P.-c/Club (oficinas), nº1 Dpto-2 5º 48930 Getxo

Agiriaren sinatzalea: / Documento firmado por:	Data / Fecha:
DAVID JORGE CABALLERO (TRION PLANES Y SERVICIOS SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL)	15/10/2025 11:05



DOCUMENTO B. ANTEPROYECTO DE URBANIZACIÓN

1.	MEMORIA DESCRIPTIVA	1
1.1.	OBJETO DEL TRABAJO	1
1.2.	INFORMACIÓN URBANÍSTICA.....	1
1.3.	SITUACIÓN ACTUAL. USOS, EDIFICACIONES E INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES	2
1.4.	DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA	3
1.5.	FASES DE DESARROLLO	3
2.	MEMORIA CONSTRUCTIVA	5
2.1.	FIRMES Y PAVIMENTOS.....	5
2.2.	CERRAMIENTO DE PARCELA	6
2.3.	REDES DE INFRAESTRUCTURA	6
3.	MEMORIA JUSTIFICATIVA	9
3.1.	NORMATIVA APLICABLE	9
4.	ESTIMACIÓN ECONÓMICA DE LA URBANIZACIÓN	10
5.	LISTADO DE PLANOS.....	11

ANEXO: ANTEPROYECTO DE URBANIZACIÓN. PLANOS

TRION PLANES Y SERVICIOS S.L.P.-c/Club (oficinas), nº1 Dpto-2 5º 48930 Getxo



1. MEMORIA DESCRIPTIVA

1.1. OBJETO DEL TRABAJO

El presente documento constituye un Anteproyecto de Urbanización del ámbito AOP-N4 El Calero del PGOU de Iruña de OCA en el núcleo de Nanclares de la Oca (Álava).

El objeto de este documento es completar el Programa de Actuación Urbanizadora del ámbito AOP-N4, según lo establecido en la Ley 2/2006 del Suelo y Urbanismo en el País Vasco, en el que se incluyen las determinaciones técnico-urbanísticas propias de un Programa de Actuación Urbanizadora (en adelante PAU).

El presente anteproyecto de urbanización tiene como objeto definir, con el grado de detalle propio de esta fase, las obras necesarias para el desarrollo de la unidad de ejecución, en cumplimiento de lo previsto en el Plan General. En concreto, se propone un esquema general de urbanización que incluye el diseño del sistema viario y peatonal, se establecen los criterios generales de calidad de materiales y acabados, y se definen las redes de infraestructuras, conforme a las necesidades derivadas de la ordenación urbanística vigente. Asimismo, se elabora una estimación aproximada del coste de ejecución de las obras.

Cabe destacar que el ámbito se ve afectado por la zona de policía del Dominio Público Hidráulico, por lo que cualquier actuación en el mismo deberá contar con la preceptiva autorización de la Confederación Hidrográfica del Ebro que se deberá tramitar en las oficinas de URA (Agencia Vasca del Agua).

1.2. INFORMACIÓN URBANÍSTICA

El presente anteproyecto de urbanización se redacta en el marco del desarrollo del AOP-N4, clasificado como suelo urbano no consolidado y ordenado pormenorizadamente en el PGOU de Iruña de Oca, aprobado definitivamente en diciembre 2023 y publicado en el BOTHA con fecha 31 de enero 2024.

El ámbito de actuación, con una superficie total de 4.357,80 m², se localiza en la zona centro de Nanclares de la Oca, al sur de la Avenida Langraiz. Limita al oeste con el ámbito AOP-N3, con el que comparte el vial El Calero; al este, con el sistema general Parque Tres de Marzo; y al sur, con la calle Francisco Hernández 'El Brujo', el centro cívico y el centro de salud.

Este ámbito se encuentra incluido en el Plan General como un Ámbito con Ordenación Pormenorizada, incorporando la normativa urbanística detallada. En cumplimiento de dicho planeamiento, su desarrollo exige la redacción y tramitación del correspondientes Programa de Actuación Urbanizadora (PAU), así como de los instrumentos de gestión y urbanización que correspondan.

En cuanto al uso del suelo, el ámbito está destinado a uso residencial, admitiendo el uso terciario en planta baja. La totalidad de las viviendas previstas tendrán régimen de protección pública,



incluyendo tanto Vivienda de Protección Social como Vivienda tasada. La edificación adoptará la tipología de vivienda plurifamiliar en edificación abierta, con una altura máxima de PB+3+ático. Cabe señalar que el ámbito absorbe transferencias de vivienda protegida provenientes de los ámbitos AOP-N6, AOP-N3 y AOP-V2, conforme a la delimitación establecida en el PGOU.

En lo que se refiere a la gestión, la actuación se desarrollará mediante una única Unidad de Ejecución, bajo régimen de gestión privada y a través del sistema de actuación por concertación.

Por último, es importante destacar que el ámbito se ve afectado por la zona de policía del Dominio Público Hidráulico, por lo que cualquier actuación en el mismo deberá contar con la preceptiva autorización de la Confederación Hidrográfica del Ebro que se deberá tramitar en las oficinas de URA-Agencia Vasca del Agua.

1.3. SITUACIÓN ACTUAL. USOS, EDIFICACIONES E INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES

En primer lugar, y en lo que respecta al sistema viario, el ámbito incluye tres calles. Por un lado, la acera correspondiente de la avenida Langraiz, avenida principal del núcleo poblacional compuesto por un vial de dos carriles de sentido opuesto, acera a ambos lados y aparcamiento en uno de ellos. Por otro, la calle Francisco Hernández 'El Brujo', situada frente al centro cívico de Nanclares de la Oca y el Centro de Salud, que presenta una sección compuesta por acera en uno de sus márgenes y plazas de aparcamiento en batería en el otro. Por último, la calle El Calero que se configura como un vial de carácter secundario, tipo callejón, sin aceras ni iluminación adecuada, lo que limita su funcionalidad y la calidad del espacio urbano que genera.

Por otro lado, los terrenos comprendidos en el ámbito se encuentran actualmente vallados y en desuso, con presencia de vegetación espontánea natural sin ningún mantenimiento, con la presencia ocasional de árboles dispersos. Hacia la calle Francisco Hernández 'El Brujo', se dispone una alineación de arbolado y arbustos. En el extremo noroeste, se localiza una edificación de tipología plurifamiliar, de planta baja más dos alturas, determinada en el Plan General como fuera de ordenación. Esta edificación ya ha sido objeto de las correspondientes indemnizaciones, encontrándose ahora en fase de demolición.

En cuanto a la topografía, el ámbito presenta una pendiente descendente en dirección norte-sur, desde la Avenida Langraiz, con un desnivel máximo aproximado de tres metros en el punto de mayor diferencia de cota.

Por último, en relación con las infraestructuras existentes, el ámbito cuenta actualmente con las principales redes urbanas - abastecimiento, saneamiento, electricidad, alumbrado público, telecomunicaciones y gas. No obstante, será necesario analizar la adecuación de su trazado y capacidad, así como la posibles ampliación o modificación de algunas de ellas, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento del ámbito en desarrollo. Asimismo, deberán ejecutarse las acometidas correspondientes a las parcelas resultantes.



1.4. DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA

De acuerdo con lo establecido en el PGOU del municipio, la propuesta deberá garantizar la continuidad al parque Tres de Marzo, conectando este sistema general con el sistema general del parque del Calero y el Molino. Esta conexión deberá facilitar, además, la articulación del centro cívico con dichos espacios y con la red peatonal y ciclable de Nanclares de la Oca.

Con este fin, se crea una plaza frente al parque Tres de Marzo que tendrá carácter estructural, por lo que se incluye en la red de Sistemas Generales. La urbanización de esta nueva plaza, así como la del parque Tres de Marzo, será ejecutada por la administración local, quedando, por tanto, excluida del ámbito de actuación del presente Anteproyecto de Urbanización.

Entre la nueva plaza proyectada y la calle El Calero, se plantea la construcción de un edificio de vivienda plurifamiliar, configurado en edificación abierta. El volumen previsto se compone de planta baja destinada a uso terciario, tres plantas en altura y un ático. La totalidad de las viviendas serán de protección pública, tanto en régimen de Vivienda de Protección Social como de Vivienda Tasada. El edificio presentará fachada a las tres calles que conforman el ámbito. Dada la proximidad del manantial El Piojo, no se contempla la ejecución de sótano.

En cuanto al sistema viario, se prevé la reordenación de la calle El Calero, que pasa de tener un carácter secundario a integrarse en la trama viaria urbana principal del núcleo urbano. La nueva sección viaria estará compuesta por un vial de doble sentido de circulación, con aceras a ambos lados de dimensiones adecuadas para garantizar la accesibilidad peatonal, e incorporará plazas de aparcamiento en línea.

De forma transversal a esta calle, se proyecta, a su vez, la reordenación de la calle Francisco Hernández 'El Brujo'. La propuesta contempla la ejecución de un vial central con aceras a ambos márgenes y aparcamientos en línea en uno de ellos. Frente al centro cívico se configura una zona de coexistencia con prioridad peatonal, que conecta dicho equipamiento con la nueva plaza del 3 de marzo y, a través de esta, con el edificio del Ayuntamiento. Esta intervención, pone en relación los principales espacios libres del centro de Nanclares de la Oca y sus edificios públicos más representativos.

1.5. FASES DE DESARROLLO

Según se indica en el **Documento A – Memoria**, la ejecución de las obras de urbanización para el desarrollo del ámbito se plantea en dos fases. Esto se debe a que el vial El Calero se reparte entre el ámbito AOP-N4 y el AOP-N3, y corresponde a cada uno de ellos hacerse cargo de la ejecución del tramo que le corresponde, no es posible la urbanización definitiva del mismo hasta que se desarrolle el AOP-N3.

Por tanto, por un lado, se plantea una primera fase en la que se lleva a cabo la urbanización completa del ámbito con excepción de la calle El Calero, en la que se propone una solución provisional reflejada en los planos de este mismo documento.



En el primer tramo de la calle, en su encuentro con la avenida Langraiz, se propone una solución que incluye vial y acera, pero sin incorporar el aparcamiento en línea previsto en la propuesta final. El borde de la acera se alinearán con la línea marcada por el muro existente. En el segundo tramo, se plantea un pavimento continuo de uso compartido, para la convivencia entre vehículos y peatones, que abarcará la anchura total de la calle. En toda su longitud, será un carril de un único sentido.

En lo que respecta a las infraestructuras, en esta primera fase será necesario ejecutar las redes básicas que garanticen el correcto funcionamiento del futuro edificio residencial previsto en la ordenación del ámbito. En concreto, deberá implantarse una red de saneamiento de aguas pluviales que recoja tanto el agua procedente de las cubiertas del edificio como las del drenaje superficial del viario. Asimismo, se ejecutará una nueva red subterránea tanto eléctrica como de alumbrado público adaptadas al trazado previsto. En cuanto al resto de redes, deberán preverse las acometidas necesarias a la parcela resultante, de modo que queden garantizadas las condiciones de servicio para su futura edificación.

Por otro lado, se propone una segunda fase, coincidente con el desarrollo del ámbito colindante mencionado, en el que se completará la urbanización de dicha calle.

El presente anteproyecto de urbanización corresponde a la primera fase mencionada, ejecutando una solución provisional en la calle El Calero que garantice el funcionamiento de las edificaciones propuestas en este ámbito. La urbanización definitiva de dicha calle quedará condicionada al desarrollo del ámbito colindante y su correspondiente proyecto de urbanización. Por tanto, los planos relativos a la segunda fase tienen carácter provisional y podrán ser objeto de modificaciones, dado que su definición definitiva corresponderá al proyecto de urbanización que se redacte en el momento de desarrollarse el ámbito AOP-N3.



2. MEMORIA CONSTRUCTIVA

2.1. FIRMES Y PAVIMENTOS

Se establecen unos criterios orientativos y una propuesta en cuanto a materiales y calidades para la urbanización del ámbito; la solución definitiva se concretará en el correspondiente Proyecto de Urbanización.

A la hora de diseñar la urbanización y definir las rasantes, se han respetado las cotas existentes de la urbanización y topografía del ámbito. En cuanto a los materiales a incorporar, se contempla aplicar materiales que se integren con el entorno y transformen el espacio en un lugar más acogedor, funcional y sostenible. Sobre todo, que permitan el tránsito en condiciones cómodas y seguras.

De acuerdo con la jerarquización de recorridos dispuesta en el Proyecto, se emplearán distintos tipos de pavimentos:

- **Itinerarios peatonales:** Para los itinerarios peatonales se prevé un pavimento de baldosa hidráulica igual al utilizado en la Avenida Langraiz, con el fin de conseguir una continuidad con la avenida principal. En los pasos de peatones o cambios de rasante, se plantea la colocación de baldosa podotáctil para garantizar la accesibilidad y seguridad.
- **Vial para tráfico rodado:** Para el tráfico rodado se plantea un acabado con capa de rodadura de 5cm de espesor. Será un pavimento resistente al paso de vehículos, puesto que se prevé que con la presente urbanización aumentará el tráfico de estas calles al convertirse la calle El Calero en parte de la trama viaria urbana principal.
- **Vial coexistencia / uso mixto:** Para las zonas de coexistencia, donde el peatón tiene prioridad, se plantea un acabado de asfalto impreso que invite a los vehículos a reducir la velocidad.
- **Zonas de aparcamiento:** En las zonas reservadas para aparcamiento público en superficie, se plantea la misma solución que en las calzadas rodadas.
- **Situación provisional:** En relación con el vial El Calero, en su fase provisional, se optará por dos soluciones diferenciadas.

En un primer tramo, en su confluencia con la avenida Langraiz, se plantea una sección de calle formada por un vial y una acera, manteniendo las soluciones mencionadas en los apartados anteriores.

En el tramo más al sur, debido a la falta de anchura necesaria hasta el desarrollo del ámbito AOP-N3, se resolverá mediante una plataforma única de asfalto impreso diseñada para la coexistencia de vehículos y peatones.



Se contempla que, en las zonas previstas para uso peatonal, el pavimento se instale sobre solera de HA de 15cm de espesor. Para garantizar la resistencia y durabilidad de las zonas de tráfico rodado, la solera de HA a emplear tendrá 25cm de espesor. Asimismo, se colocarán bordillos de piezas prefabricadas de hormigón gris, con una anchura de 15cm, para delimitar las diferentes zonas y acabados del ámbito.

Por último, se procederá a la señalización horizontal (incluyendo líneas, flechas, pasos de peatones, etc.) y vertical necesaria para la correcta regulación del tráfico, tanto en la fase provisional como en la urbanización final.

La documentación gráfica establece los acabados previstos para cada una de las zonas del ámbito, así como los detalles tipo correspondientes.

2.2. CERRAMIENTO DE PARCELA

Para la ejecución de la urbanización resulta necesario el derribo de diversos cerramientos existentes en las parcelas colindantes, tanto en la calle El Calero como en la calle Francisco Hernández 'El Brujo'.

Dichos cerramientos presentan tipologías diferentes; uno corresponde a un muro de mampostería, mientras que el otro se compone de una valla metálica sobre pretil de hormigón. En ambos casos, se prevé su reconstrucción conforme a la nueva alineación establecida por la ordenación de la calle.

2.3. REDES DE INFRAESTRUCTURA

Se describen las redes de servicios necesarias para el desarrollo del ámbito, las cuales serán objeto de una mayor concreción en el correspondiente Proyecto de Ejecución de la Urbanización.

Red de Abastecimiento de Agua

La red principal de abastecimiento discurre por la Avenida de Langraíz, en el límite norte del ámbito. Tal y como se plantea en el Plan General, existe un ramal que atraviesa la calle El Calero, el cual se considera suficiente para atender el crecimiento previsto. Por tanto, no se prevén modificaciones en el trazado principal existente.

Se proyectan, no obstante, las acometidas necesarias para garantizar el suministro a los bloques residenciales previstos tanto en el ámbito AOP-N4 como en el AOP-N3. El dimensionado final de la red y el cálculo del caudal mínimo requerido se establecerán en el Proyecto de Ejecución de la Urbanización, para el correcto funcionamiento del ámbito.

En cuanto a la superficie destinada a Sistema General de Espacios Libres, se plantearán las acometidas necesarias para su correcto funcionamiento -bocas de riego, fuentes...- en el proyecto de urbanización de dicho sistema general, independiente al presente.



Red de Saneamiento

La red de saneamiento existente en el municipio es de tipo separativo, disponiendo de redes independientes para aguas pluviales y aguas fecales.

En lo que respecta a la red de aguas fecales, se ha identificado una conducción que discurre por la calle El Calero. Esta infraestructura se considera adecuada para asumir el incremento de caudal derivado del crecimiento residencial previsto, tanto en el presente ámbito de actuación como en el ámbito colindante situado al otro lado de dicha calle. No obstante, será necesaria la ejecución de una acometida para el edificio residencial previsto en el planeamiento.

Respecto a la red de aguas pluviales, actualmente existe trazado tanto en la Avenida Langraiz como en la calle Francisco Hernández 'El Brujo'. Sin embargo, se proyecta la incorporación de un nuevo colector en la calle El Calero, con capacidad para recoger tanto el agua superficial que proviene del propio vial como la procedente de las cubiertas de los edificios proyectados en ambos ámbitos de actuación. Este colector desembocará en un punto de la red existente situada en la calle Zallurtegui.

Las características técnicas y el dimensionamiento de ambas redes se establecerán en el correspondiente Proyecto de Ejecución de la Urbanización.

Por otro lado, se prevé que, en la segunda fase cuando se desarrolle el ámbito AOP-N3, será necesaria la ejecución de nuevos colectores de aguas fecales y pluviales destinados a dar servicio a dicho ámbito. Esta actuación deberá abordarse en el correspondiente proyecto de urbanización que se redacte en su momento.

Red eléctrica y alumbrado público

El ámbito dispone de red eléctrica en las calles perimetrales, cuya capacidad se considera suficiente para abastecer la nueva edificación proyectada. En términos generales, la instalación es subterránea, con excepción de la calle El Calero que presenta la instalación aérea. Se plantea la sustitución de dicha red por una nueva red subterránea que abastezca los nuevos edificios residenciales.

Por otro lado, en la actualidad, la avenida Langraiz y la calle Francisco Hernández 'El Brujo' disponen de una red de alumbrado con canalización subterránea. Por el contrario, la calle El Calero presenta un sistema de iluminación deficiente, basado en luminarias puntuales instaladas en las fachadas de las edificaciones existentes, alimentadas mediante conducción aérea.

Dado el nuevo carácter que adquiere esta calle dentro de la red viaria urbana, se propone la renovación completa de la red de alumbrado público en este tramo, mediante la instalación de una canalización subterránea que permita la colocación de nuevas luminarias en ambas aceras.

Se prestará atención a las directrices establecidas por el Ayuntamiento, fruto de su actuación global de renovación del alumbrado público, orientada a mejorar la eficiencia energética, las condiciones luminotécnicas y el impacto social de la instalación.



AYUNTAMIENTO DE IRUÑA DE OCA

IRUÑA OKAKO UDALA

PAU DEL AOP-N4 EL CALERO DEL PGOU DE IRUÑA DE OCA

Documento B. Anteproyecto de urbanización

2025 - 2906

Sarrera/Entrada

Irún Okako Udal/Ayuntamiento de Irún de Oca

15/10/2025

Red de telecomunicaciones y red de gas

En la actualidad, el ámbito cuenta con acceso a las redes de telecomunicaciones y de gas, las cuales presentan trazados existentes en las calles perimetrales, con capacidad suficiente para atender el desarrollo residencial previsto.

No obstante, será necesaria la ejecución de las acometidas correspondientes desde cada una de estas redes hacia las parcelas resultantes destinadas a uso residencial, con el fin de garantizar el suministro a la futura edificación.

El diseño detallado, la ubicación y las características técnicas de estas acometidas se definirán en el Proyecto de Ejecución de la Urbanización.



BENETAKO KOPIA. Egiazatze Kode Segunaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que
puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección:
<https://udalengoitza.araba.eus/funaudeocav/validacionDoc/?entidad=IRUNA>

10144708b000b0112b8b07e90fc0a0b04J



AYUNTAMIENTO DE IRUÑA DE OCA

IRUÑA OKAKO UDALA

PAU DEL AOP-N4 EL CALERO DEL PGOU DE IRUÑA DE OCA

Documento B. Anteproyecto de urbanización

15/10/2025

Sarrera/Entrada

2025 - 2906

Irún Okako Udala/Ayuntamiento de Irún de Oca



BENETAKO KOPIA. Egiaztatzeko Kode Segunaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que

puede ser comprueba mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección:

<https://udalengoitza.araba.eus/funadeocavalidacionDoc/?entidad=IRUNA>

10144708b000b0112b8b07e90fc0a0b04J

3. MEMORIA JUSTIFICATIVA

3.1. NORMATIVA APLICABLE

El proyecto de urbanización cumplirá con los requisitos y exigencias descritos en el decreto 68/2000 sobre Accesibilidad en el País Vasco, así como la Orden TMA/851/2021, de 23 de julio, de documento condiciones técnicas de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y la utilización de los espacios públicos urbanizados.

Relativo al CTE, éste define pocos parámetros que afectan a los entornos urbanos no relacionados directamente con los edificios, pero concretamente en el DB-SUA se define la resbaladididad de los materiales a emplear en función de su ubicación, pendiente y posibilidad de presentar superficies húmedas o mojadas. Asimismo, habrá que considerar el DB-SI 5 'Intervención de los Bomberos', donde se definen las características necesarias para la aproximación de estos a los edificios y su entorno.



4. ESTIMACIÓN ECONÓMICA DE LA URBANIZACIÓN

A continuación, se presenta una estimación de los gastos de urbanización obtenida a partir de la medición de unidades de obra, lo que permite una valoración aproximada.

La estimación contempla las actuaciones correspondientes a la primera fase, que incluye la urbanización de la avenida Langraiz, la calle Francisco Hernández 'El Brujo' y la configuración provisional de la calle El Calero. Asimismo, se incorpora parte del coste de la urbanización que, en una fase posterior y vinculada al desarrollo del ámbito colindante, corresponderá a los límites del presente ámbito.

RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Actuaciones previas	48.752,05	€	12,65%
Demoliciones y desmontados	39.905,05	€	10,35%
Movimientos de tierra	15.736,65	€	4,08%
Firmes y pavimentos	173.420,70	€	45,00%
Mobiliario y señalética	14.764,32	€	3,83%
Estructuras	4.527,71	€	1,17%
Jardinería	4.563,10	€	1,18%
Redes de servicio			
Abastecimiento	2.355,90	€	0,61%
Saneamiento	18.840,13	€	4,89%
Alumbrado público	15.697,46	€	4,07%
Electricidad	6.580,28	€	1,71%
Telecomunicaciones	2.555,84	€	0,66%
Gas	4.866,87	€	1,26%
Estudio Arqueológico	18.000,00	€	4,67%
Control de Calidad	1.852,83	€	0,48%
Seguridad y Salud	5.558,49	€	1,44%
Gestión de Residuos	7.411,32	€	1,92%
TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL	385.388,70	€	
13,00% Gastos generales			
6,00% Beneficio industrial			
TOTAL PRESUPUESTO CONTRATA	458.612,55	€	
21,00% IVA			
TOTAL PRESUPUESTO GENERAL	554.921,19	€	



2025 - 2906	15/10/2025
Sarrera/Entrada	
Iruña Okako Udala/Ayuntamiento de Iruña de Oca	



5. LISTADO DE PLANOS

- I.01 Situación
- I.02 Estado Actual. Delimitación del ámbito

- A.01 Planta propuesta - Fase 1
- A.02 Secciones calle 'El Brujo' - Fase 1
- A.03 Secciones calle 'El Calero' - Fase 1
- A.04 Planta situación final - Fase 2
- A.05 Secciones calle 'El Calero' - Fase 2
- A.06 Planta superpuesta
- A.07 Plano derribos - Fase 1
- A.08 Plano derribos - Fase 2

- R.01 Red de abastecimiento
- R.02 Red de saneamiento
- R.03 Red eléctrica
- R.04 Red de alumbrado público
- R.05 Red de telecomunicaciones
- R.06 Red de gas

BENETAKO KOPIA. Egiaztatzeko Kode Segunaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que
puede ser comprueba mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección:
<https://udalengoitza.araba.eus/funadocavalidacionDoc/?entidad=IRUNA>

10144708b00b0112b8b07e90fc0a0b04J